



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE CAMAS CON SUS BASES EN MADERA DE 54 PULGADAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0042

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de Camas con sus Bases en Madera con el siguiente contenido:

Descripción	Cantidad
COLCHONES DE 54 PULGADAS	395
BASE EN MADERA DE 54 PULGADAS PARA COLCHONES	395

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales dos (02) participaron por invitación y Cuatro (04) proveedores recibieron la información a través del Portal de Compras y Contrataciones.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: **1) PRIMERCE INVESTMENT, SRL**

Handwritten notes in blue ink: 'M.C.', 'A.C.', 'G.B.P.R.', 'Bh', 'Jm'



cuya propuesta fue por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICOCHO PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$2,938,428.64)**; **2) CELNA ENTERPRISES, SRL** cuya propuesta fue por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$3,000,518.75)**; **3) SERVICIOS Y PRODUCCION FE, SRL**; cuya propuesta fue por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$2,701,981.70)**; **4) DISTRIBUIDORA TREMOLS SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,680,075.00)**; **5) SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL**, cuya propuesta fue por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$2,342,152.50)**;

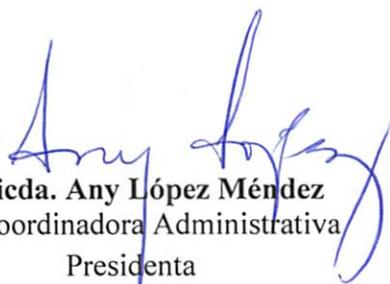
NOTA: LA OFERENTE EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S, Presento sus ofertas tanto técnica, como económica y fue desestimada, **por no cumplir con los requerimientos establecidos el pliego de condiciones, con relación al catálogo de los bienes ofertados, el cual era un requisito obligatorio y no subsanable, por tal razón no se dio apertura a su Oferta Económica.**

Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los bienes requeridos, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que ha sido seleccionada para la compra de las camas con Colchones y Base en Madera de 54 Pulgadas antes descritos es la siguiente: **PRIMERCE INVESTMENT, SRL**, a la cual se le comprará la totalidad de los bienes antes descritos. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requerido para la presente compra.

La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

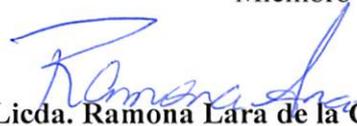
En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, los cuales serán distribuidos en los diversos barrios de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.

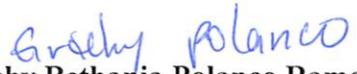
Handwritten notes in blue ink on the left margin: 'BC', 'GGR', 'R/h', and 'Jm'.


Licda. Any López Méndez
Coordinadora Administrativa
Presidenta


Sr. Jamilis Mieses
Encardado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro


Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DRA. CARMEN E. CHEVALIER CARABALLO**, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 2012, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **ANY LÓPEZ MÉNDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PÉREZ, JAMILIS MIESES Y GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, los Trece (13) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019),


DRA. CARMEN E. CHEVALIER CARABALLO
Notaria Pública

